ESTA ES LA CONDENA DEL TRIBUNAL DE CASACION QUE FUE CONFIRMADA POR LA CSJN Y QUE EL JUEZ DE EJECUCION PENAL NO HACE CUMPLIR PLENAMENTE A UNA REA QUE ENTRAÑA UN PELIGRO PARA LA DEMOCRACIA

Hace mucho tiempo que la Justicia mira a otro lado o hace lo que le place, no existe la igualdad ante la Ley y hay jueces flojos o miedosos que no evaluan la peligrosidad de los individuos que resultan condenados en la última instancia, en este caso hablamos de Cristina Elisabeth Fernández de Kirchner, que se rie en la cara del Juez de Ejecución Penal, reuniendo cientos de manifestantes a su favor para presionarlo y ver la manera de que le otorguen privilegios que ningún reo tiene ni tendra.

En primer lugar, se le considero APTO el domicilio que pidio para cumplir su prisión domiciliaria, aún cuando genera un problema de inseguridad para todos sus vecinos y para el gobierno de la Ciudad; lo segundo es que el Juez, bastante miedoso por cierto, cedió a las presiones, concedió la domiciliaria en el lugar solicitado y el pedido de no colocarle tobilleras, pero fue más allá, porque si bien la hace presentar en Tribunales de Comodoro Py, alli no le van a hacer revisión médico -legal, ni le van a “pintar los deditos”, tampoco le van a tomar fotografías detenida, lo que debe hacerse en una Unidad Penitenciaria y al parecer “por temas de decoro y su ex -investidura presidencial”, no se le haría nada de eso, **solo se la notificará de la pena a cumplir, su detención y las condiciones, que no lee impiden salir al balcón cuando quiera.**

Claramente, salir al balcón es no estar detenida como cualquier ciudadano, que en una celda individual, no ve el sol del cada dia, duerme en cama de cemento y hace sus necesidades dentro de la misma celda, sin atención médica alguna, salvo que sea de mucha urgencia, su vida no vale nada.

La chorra, como ya todos concen a la ex-multifuncionaria ladrona, tendrá muchos privilegios, podrá utilizar abiertamente las redes sociales y las comunicaciones celulares; tendrá la misma custodia, pagada por todos los argentinos, la cual debería limitarse y continuara usufructuando en forma indirecta del producto de sus robos, ejecutado por terceras personas y facilitado por ella, a la que retornaron los dineros de todo el pueblo argentino y que mantiene ocultos.

Lo que el Juez de ejecucion penal parece no haber evaluado es la peligrosidad de esta mujer que todavía tiene un cierto poder de convocatoria, como para dañar el sistema democrático, utilizando su victimización para movilizar a La Cámpora -tipos que se creen Montoneros- y a otros ciegos que cortan las rutas nacionales, a los que ningún juez les imputa delitos, no detiene y procesa, como tampoco a sus ideologos como la Intendenta de Quilmes Mayra Mendoza que ha hecho publica su intención de dirigir los piquetes y provocar los cortes en Florencio Varela y la ruta 2.

La justicia se queda corta en todo sentido para aplicar la Ley y no sirve el comunicado de repudios de los Camaristas, para ellos, los Kirchnerista o pseudos peronistas, son meras palabras que se las lleva el viento.

Esperemos que el Juez de Ejecución Penal recapacite, no se haga encima y Cumpla con lo que le marca la Ley y además que los fiscales y jueces que llevan adelante investigaciones relacionadas, como Hotesur- Los Sauces o Cuadernos, aceleren los tiempos y emitan las sentencias correspondientes que espera mas del 65% de los argentinos

Les dejo la Sentencia por la cual se la condeno a ella y varios más, siendo algunos detenidos y alojados en un penal

Causa vialidadDescarga